



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D. C., dieciocho (18) de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

Medio de Control : REPARACIÓN DIRECTA
Radicación No. : 11001-33-31-037-2011-00246-00
Demandante : EDISON JOVANNY CEBALLOS GARCÍA Y OTROS
Demandado : BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
Y OTROS
Providencia : Ordena requerir

1. ANTECEDENTES

La parte actora retiró los oficios Nos. 824 y 825 dirigidos a la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá y a IRS Vial respectivamente. Sin embargo los mismos no han sido tramitados.

2. CONSIDERACIONES

Por tanto se ordenará requerir a la parte actora para que realice el trámite respectivo de radicación del mismo, dejando constancia de ello en el expediente.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve;

PRIMERO: Se requiere a la parte actora con el objeto de que se sirva acreditar el trámite impartido a los oficios Nos. 824 y 825, de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

DM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 107 del DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN Puentes ROJAS
Secretario